

**ACTA No. 048 CUARAGÈSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 048

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día jueves 26 de Junio del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 dos Síndicos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo

Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 47 –cuarenta y siete correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de junio del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León.**
- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por modificación y adición al Artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”.**
- VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería.**
- X.- Asuntos Generales**
- XI.- Clausura de la Cuadragésima Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa, del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 47 –cuarenta y siete correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de Junio del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 47 CUARENTA Y SIETE CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 47 cuarenta y Siete correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Junio del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 47 cuarenta y Siete correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Junio del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mando publicar en el Periódico Oficial del Estado No. 73 de fecha Lunes 16 de Junio de 2014, los acuerdos emanados de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Junio del 2014.** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidenta de esta Comisión, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenos días a todos, cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que de lectura al Dictamen.

La C. Regidora, Lic. Ariadne Valeria García Salas hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sra. Secretaria, Síndicos y Compañeros Regidores y público en general.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su análisis, y estudio, dictamen relativo a reformas por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León,

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h), por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y Fracción VII incisos e), por cuanto hace a la Comisión de Espectáculos y Comercio del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante oficio 2155/185/2014 Exp. 8566, giro un atento y respetuoso exhorto a los Municipios del área metropolitana entre ellos Guadalupe, para que reformen su Reglamentación de

Espectáculos Públicos correspondiente, en aras de obligar a los propietarios, representantes o encargados de los establecimientos deportivos, para que en caso de que se susciten actos vandálicos en estadios, cubran los gastos médicos de los asistentes a los eventos deportivos. Así mismo para que se exhorte a los propietarios, representantes o encargados de los establecimientos deportivos, a que realicen campaña de difusión para prevenir la violencia que se presenta en los estadios.

Segundo.- Que en coincidencia con la fundamentación del H. Congreso el municipio de Guadalupe considera que los asistentes que acuden a un evento masivo en estadios, arenas parque y otras instalaciones a presenciar un evento deportivo, son susceptibles de ser afectados por la realización de actos de violencia y/o vandálicos tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos deportivos, causando con estas conductas un grave daño a la sociedad, a los asistentes al evento, así como una mala imagen al deporte

Tercero- Que es oportuno, frente a estos hechos efectuados de manera aislada, normar las disposiciones municipales con el objetivo de garantizar a quienes asisten a presenciar un evento deportivo, lo hagan en la tranquilidad de un ambiente sano y seguro, el municipio debe disponer lo conducente para normar y garantizar la seguridad de los asistentes, y así mismo la reparación del daño que cubran los gastos médicos que sufran los asistentes con motivos de actos violentos o vandálicos que se susciten.

Cuarto.- Que es factible establecer en la normatividad municipal la obligación de la adquisición por parte de los propietarios, representantes o responsables de los establecimientos donde se lleva a cabo eventos, de un seguro de gastos médicos o de responsabilidad civil hacia terceros, y así mismo establecer la obligatoriedad de fortalecer la cultura de la prevención y sobre todo la cultura de la convivencia y paz social, mediante programas de concientización en contra de la violencia en cualesquiera de sus manifestaciones en los eventos, en el seno de las familias y de sociedad en general –

Por lo argumentado es que presentamos al pleno del Ayuntamiento, la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba y autoriza la reforma por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ESPECTÁCULOS EN GENERAL

ART. 5°.-...

Todos los propietarios, representantes, o encargados de los establecimientos en los que se lleven a cabo espectáculos deportivos o recreativos en general ya sea en forma permanente o temporal, además acatar las medidas de seguridad que les dicte Protección Civil municipal y/o estatal, deberán de contar con un seguro de gastos médicos o de responsabilidad civil hacia terceros, que cubra los gastos médicos de los asistentes a los eventos.

En el caso de espectáculos en establecimientos de cualesquier actividad deportiva, o de recreación en general deberán presentar y comprometerse a llevar a cabo una campaña permanente de prevención de la violencia, que concientice a los asistentes sobre sus efectos negativos para la convivencia social, y así mismo sobre las consecuentes sanciones en caso de violencia y /o realización de actos vandálicos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social implemente y lleve a cabo un amplia e intensa campaña de difusión de los objetivos y normas emanadas de las presentes reformas.

TERCERO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 –veintiséis días del mes de junio del 2014 -dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León. Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, quiero hacer una observación de que es muy importante el seguro que se está pidiendo para todos los establecimientos que tenga una actividad, pero no veo exactamente aquí que diga de que cantidad de asistentes, porque tenemos los Centros Sociales que hay demasiados aquí en Guadalupe, que no se como se les va a pedir la obligación del seguro, o que métodos ya se tiene porque se supone que ellos refrendan, entonces en este año ya refrendaron y aquí no viene si en un evento de 100 cien personas de 200 doscientas, de 300 trescientas no viene un porcentaje a decir si es de 50 cincuenta lo importante aquí es de que quedara bien establecido hasta que tantas personas estén en un Centro Social, o en un evento se les tendrá que pedir ese seguro de vida contra terceros, cero que no queda muy claro aquí, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de continuar se integran a esta Sesion los C. Regidores María Guadalupe González Reyna, Arturo herrera García y la Regidora Olga Lucia Díaz Perez, Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos Ustedes, yo quiero hacer un comentario de estos seguros, estos seguros son de Responsabilidad Civil, los seguros que yo entiendo es que yo entiendo que

es dependiendo de la gente que está en el evento, es la cantidad con lo que se hace el seguro, entonces pues yo creo que cuando solicitan su permiso su espacio dice para cuantas personas pueden estar en ese lugar y una vez que soliciten su permiso, ellos cada vez que tengan un evento, tiene que presentar su seguro.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Si me permiten también yo quisiera, creo que es muy pertinente observación que hace el Regidor y la observación que hace la Regidora, quizá seria precisar el Dictamen, este Dictamen es en cumplimiento a un exhorto que por unanimidad todos los grupos legislativos aprobara en el Congreso del Estado y creo que es pertinente que lo acatemos los Ayuntamientos, y quizá convendría agotar el Dictamen y ser específicos en que nos referimos claramente a eventos exclusivamente en los que se cobra un precio por una entrada al espectáculo, ya sea deportivo incluye cines, conciertos, y todos este tipo de espectáculos en el que se cobra una entrada, no incluirían por supuesto a reuniones de eventos, de tipo privado, inclusive de tipo religioso en el que también haya personas, pero que no comparten la naturaleza de los espectáculos en los que se cobra un boleto por entrar, yo creo que este Dictamen con ese agregado de aclarar que la obligación que estamos señalando es para centros de espectáculos, en los que se cobra una aportación económica por tener derecho al espectáculo deportivo, cultural, artístico que se esté presentando.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Lic. Síndico José Luis Garza Ochoa.

El Lic. Síndico José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solamente para secundar la propuesta que hace el Sr. Alcalde.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra participación? Bien se toma nota y se pone a consideración del R. Ayuntamiento la adición que hace el Sr. Presidente Municipal, secundada también por el C. Lic. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, con ese anexo con ese agregado se hace, se pone a consideración de los representantes del R. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de aprobar este Dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano, H. Integrantes del R. Ayuntamiento me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba y autoriza la reforma por adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS ESPECTÁCULOS EN GENERAL

ART. 5°.-...

Todos los propietarios, representantes, o encargados de los establecimientos en los que se lleven a cabo espectáculos deportivos o recreativos en general ya sea en forma permanente o temporal, que realicen un cobro por concepto de entrada o asistencia, además de acatar las medidas de seguridad que les dicte Protección Civil municipal y/o estatal, deberán de contar con un seguro de gastos médicos o de responsabilidad civil hacia terceros, que cubra los gastos médicos de los asistentes al evento.

En el caso de espectáculos en establecimientos de cualesquier actividad deportiva, o de recreación en general deberán presentar y comprometerse a llevar a cabo una campaña permanente de prevención de la violencia, que concientice a los asistentes sobre sus efectos negativos para la convivencia social, y así mismo sobre las consecuentes sanciones en caso de violencia y /o realización de actos vandálicos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social implemente y lleve a cabo un amplia e intensa campaña de difusión de los objetivos y normas emanadas de las presentes reformas.

TERCERO.-. Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por modificación y adición al artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle a la Presidenta de la Comisión la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por modificación y adición al artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”.

La C. Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, cedo el uso de la palabra al C. Regidor Guillermo Elías Estrada, presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con Sr. Alcalde, Síndicos, y Compañeros Regidores.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno, y de Policía nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, y estudio, dictamen relativo a reformas por modificación y adición al artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q), por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y Fracción II incisos f) y h) por cuanto hace a la Comisión de Policía del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido visto con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que una manifestación del nivel de calidad de vida se refleja en poseer y gozar de la garantía de paz y tranquilidad pública en nuestros hogares, que la convivencia y el sano esparcimiento que llevamos a cabo, con motivo de recreación, realización de festividades o convivios, si bien constituyen un derecho éste está acotado por el respeto del derecho de los demás a gozar de tranquilidad y descanso en sus hogares, por ello la normatividad municipal tutela y protege que la emisión de ruido producto de festividades, reuniones, convivios y otros no afecte la tranquilidad y orden público vecinal .

Segundo.- Que derivado de la afectación provocada por el ruido originado, con motivos de conductas de recreación, celebración de convivencias o festividades; resulta menester reforzar la prevención de conflictos entre vecinos y garantizar la tranquilidad, orden y paz pública vecinal, en este sentido la experiencia ha probado, que una medida de incremento en la sanción, cuyo objetivo no es recaudatorio, sino de disuasión, acompañada de una campaña de sensibilización y frecuentes operativos de supervisión de su cumplimiento, rinde resultados positivos de acatamiento por parte de los vecinos de norma, y con ello se contribuye a garantizar la

convivencia, el respeto, tranquilidad y paz vecinal en el seno de los barrios de nuestra comunidad.

Por ello sometemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la reforma por modificación y adición a las sanciones establecidas en el artículo 14 fracción VIII que se prescriben en el artículo 31 del "Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León", todo ello al tenor siguiente:

CAPÍTULO 16
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 31.-...

I.-... a la III.-...

...

Las sanciones aplicables a la falta administrativa establecida en el artículo 14 Fracción VIII del presente reglamento, una vez recibida la queja del o de los vecinos, y constatado la falta, las sanciones serán aplicadas en el siguiente orden:

- 1) En horario de 6:00 am a 12:59 pm se entregara notificación, en la que se comunique la amonestación por escrito por la comisión de la falta administrativa y apercibimiento para que en lo sucesivo acate la normatividad;**
- 2) En el horario de 1:00 am a 5.59 am se entregara citatorio comunicando la notificación de la imposición de una sanción por reincidencia, cuyo monto determinará e impondrá el Juez Calificador citatorio notificación de sanción administrativa;**
- 3) Si derivado de la queja de los vecinos, se constata que el vecino que provoca la alteración de la tranquilidad y paz vecinal, posee antecedentes de amonestación y apercibimiento, se entenderá esta conducta como reincidente.**

En todos los casos de acatarse el apercibimiento, se hará constar ello en el parte que se rinda, del cual se dará copia al Juez Calificador, de no acatar la petición de cese del ruido, o de acatarla solo momentáneamente, y dado que una vez que la autoridad se retirò, se reanude el ruido, que motivò la queja de los vecinos, la autoridad acudirá una vez más y entregara citatorio al infractor comunicándole la imposición de la sanción derivada de tal conducta, misma que se entenderá como reincidente y se hará constar en el parte citado.

Los criterios de aplicación de la sanción son los siguientes:

HORARIO EN LA QUE SE COMETE LA FALTA ADMINISTRATIVA	TIPO Y MONTO DE SANCIÓN EN CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO EN LA ZONA	MONTO DE SANCIÓN EN CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA, EN CASO DE REINCIDENCIA
6:00 am a 12:59 pm	Amonestación por escrito y apercibimiento de acatar la normatividad	21 a 50
1:00 am a 5:59 am	21 a 50	51 a 100

La autoridad policiaca y Jueces Calificadores deberán llevar un registro de las infracciones a la norma aquí establecida, a efecto de normar su criterio sobre la aplicación de la sanción en caso de reincidencia.

En todo caso la sanción impuesta, podrá ser conmutada a través de la mediación y los métodos alternos de solución pacífica de los conflictos o conmutada por trabajo comunitario.

III.- Aplicación de medios de apremio.

Indexación e incorporación del pago de la sanción al pago del impuesto predial.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al artículo 5 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”, entrarán en vigor a los 30-treinta días naturales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Direcciones General de Comunicación Social y de Policía de Tránsito para que implementen y lleven a cabo un amplia e intensa campaña de fortalecimiento y sensibilización de la práctica de la cultura de convivencia social y armonía vecinal, y de difusión de las presentes reformas.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Policía de Transito municipal para que implemente y lleve a cabo operativos de prevención y de respuesta expedita a la queja de los vecinos sobre alteración de la paz y la tranquilidad producida por ruido de los vecinos, a fin de dar vigencia a la normatividad aquí acordada.

CUARTO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 –veintiséis días del mes de junio del 2014 -dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
PRESIDENTE

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ
SECRETARIO

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, antes de continuar se encuentra presente también el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por modificación y adición al Artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenos días Sr. Alcalde Síndicos y Compañeros Regidores, público en general,

aprovecho esta oportunidad para mencionar que al principio de esta Administración tuvimos a bien generar una modificación a este Reglamento por el asunto de los ruidos emitidos en casa habitación a raíz de los karaokes, de la violencia que se había sufrido la Ciudad, y la gente se remitió a sus casas, a convivir dentro de sus casas llevar a cabo ahí su convivencia y sus fiestas después del tiempo nos dimos cuenta que no fue tan efectivo esta modificación y aquí yo quisiera hacer una exhorto tomado en base esta nueva modificación a la Administración Municipal de estar atentos a la efectividad de estos cambios que hacemos en nuestro Reglamento, porque de otra manera yo les puedo comunicar que nosotros no tenemos información de cuando se operan estos Reglamentos, nos enteramos porque la misma Ciudadanía, cuando tenemos contacto los Ciudadanos nos informan que a veces no llegaban al llamado telefónico, porque ni siquiera tenían el teléfono correcto, llamaban al 060, y pues obviamente la Policía no llegaba a atender la queja entonces yo nadamas quiero abonar a esta nueva modificación, que se genere la información correcta hacia la Ciudadanía que se genere una comunicación donde la población sepa al teléfono real a donde tiene que comunicarse para realizar la queja que nuestra dependencia policiaca sea muy cuidadosa de no envolver a los Vecinos en un conflicto porque también porque he recibido algunos comentarios que llamaban a la Policía, pedían los datos de la persona que emitían la queja, luego llegaba la Policía tocaban a la puerta de la vecina la que había puesto la queja, para que le señalara cual era el domicilio que tenía alto el volumen, entonces todo eso es abonada a que esto sea más efectivo, lo pongo en la mesa, yo le pediría a la Administración municipal que se pudiera hacer de una manera efectiva, que estuviéramos atentos, a esperar un buen resultado de este modificación en este Reglamento porque sabemos que esta modificación lo veíamos en las Comisiones, que estamos tratando de atender a la gente que se queja en el día, de los ruidos que se emiten en el día, atacamos en un principio, creímos poder ayudar en un principio a lo que se vivía en la noche, pero hoy estamos modificando para los ruidos que se generan en el día, como una amonestación, entonces si yo le pediría Sr. Alcalde nadamas que nos mantuvieran informados, que hubiera un seguimiento, a lo mejor en 3 tres meses que nos pudieran informar al Cabildo ¿cómo está funcionando? en la operación de este Reglamento, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota de lo solicitado por la Regidora Graciela, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez Buenos días, Gracias básicamente para abundar en lo que acaba de comentar nuestra compañera, pues revisando la propuesta creo que si es muy funcional yo creo que justamente lo que se señala no poder ayudar mucho a solucionar el problema que se señala, también es en el día, también tiene que ver con vehículos inclusive que se estacionan frente a la casa cuando no hay karaoke pues hay un vehículo con estéreo y también eso es suficiente para hacer ruido, pero ciertamente también, también hago la petición de hacer el esfuerzo ahí con la operación, que yo creo que también tuvo que ver con la falta de resultado desde el proceso anterior pues bueno creo que fue un gran esfuerzo un avance lo reconozco como tal pero probablemente la operación tuvo mucho que ver, las razones ya nos las explicaron y de una manera hemos rebasado por diferentes factores, pero nadamas para pedir ahí, la parte operativa, aunque de alguna manera se va a reducir la necesidad de este esfuerzo por la misma naturaleza de la propuesta, la reincidencia es más gravosa y yo creo que el Ciudadano también se va a ver, en la necesidad de no volver a cometer la misma falta 2 dos veces, simplemente tomé la palabra para el apoyo que requiere cualquier Reglamento, es la

parte operativa en la que faltó un poquito en la parte anterior y pues yo creo que se requieren buenos resultados con esta propuesta, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor Juan Humberto, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con permiso Compañeros, yo quisiera abundar en esto, porque quiero que sepan que los Vecinos vigilantes están también en éste tema, cuando nosotros sabemos quien es el Vecino Vigilante, pues vamos y le decimos, pues fíjate que el que hacer ruido, y todo se puede trabajar ahí, las personas que hacen ruido casi siempre son las mismas, entonces están identificadas por los Vecinos, y bueno esto es un buen paso porque cuando si se aplique la multa, y sea con reincidencia pues yo creo que vamos a ayudar mucho, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidora María Margarita, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra, Expresa: Yo quisiera si me permiten en 1er lugar, felicitar al Cabildo por la atinada decisión de ajustar el Reglamento a la decisión de que este mismo Ayuntamiento tomó por cierto de manera pionera en la zona metropolitana, luego todos los Cabildo de la metrópoli copiaron o imitaron este esfuerzo del Cabildo de Guadalupe, de sancionar esta conducta, cuando caminamos la calle todos nosotros, te das cuenta que los pequeños grandes problemas de convivencia, tiene que ver precisamente con estos temas de civilidad, de convivencia humana, detalles como bloquear las banquetas, impedir el tráfico peatonal, los Vecinos ruidosos, el descontrol en el ruido que producen las mascotas, de una vivienda sobre la de enfrente, o la de alado esos pequeños detalles son los grandes problemas que suscitan, luego conflictos mayores, que en algunos casos llegan a la violencia y demás, muchos de los casos de lesiones, de riñas de los detenidos de cada semana en las delegaciones de policía, tienen su origen en una fiesta, mal avenida, mal organizada en una Comunidad que deriva en una queja de un Vecino, una queja que termina en golpes y enfrentamiento y demás, entonces no es un tema menor el que tomamos, cuando el Cabildo decidió la reforma el año pasado hubo un efecto primero, en el que los Vecinos se auto limitaron cuando vieron que la autoridad puso el dedo en el renglón, la gente sola se moderó, después se fue relajando la medida y ocurrió como lo señalaba el Regidor que la Autoridad fue rechazada, porque de cada 5 cinco llamadas que se hacían a la delegación, a la policía 4 cuatro tenían que ver con el problema de Vecinos ruidosos, tan es así que en las juntas de seguridad, el C 5 y el Secretario de Seguridad Pública del Estado, decía ese tema de Vecinos ruidosos ya nos saturó la línea y el sistemas de denuncia por que todo se trata de ése tema y eso nos demuestra que es un grave problema que existe en nuestra Comunidad, hoy el Cabildo está tomando una decisión que nos acerca más al deber ser, nos acerca mucho más, endurece la sanción particularmente para los reincidentes, hay que reconocer que en cada Colonia, los Jueces Auxiliares, los Vecinos y cada vez mas los policías, están plenamente conscientes de quienes son los Vecinos conflictivos, quienes son los Vecinos que actúan con más imprudencia y los que reiteradamente están violando este Reglamento, habíamos tomado un criterio de amonestar, amonestar y amonestar y ese criterio no venia ya producir el efecto de inhibir conducta de falta

de respeto al Ciudadano, aquí está muy claro esto va a empezar a pegar en la economía, en la bolsa del infractor y también celebro que este Cabildo, perfectamente alineado con los nuevos tiempos de la Justicia, establezca la herramienta de la mediación, como una forma inclusive de compensar la sanción económica, este tipo de Reglamentos no tiene ningún afán recaudatorio, es más no quisiéramos recaudar ni un solo peso producto de este concepto de violación, se trata de inhibir la conducta, y si al final la sanción termina conmutada en un acuerdo de mediación, suscrito formalmente por los infractores habituales y esto redundará en que no se vuelva a cometer la infracción, entonces habrá dado resultados la medida que tomamos, yo creo que la reforma que hicimos en un inicio fue bien intencionada, bien orientada pero imperfecta y creo que esta reforma que hoy se está promoviendo, avanza significativamente, va a ser una herramienta mucho más eficaz para inhibir la conducta, considero que probablemente en el futuro este mismo Cabildo tenga que hacer algunos ajustes, me siento muy tranquilo de ver que tenemos un Cabildo, que tiene la capacidad y la madurez, de revisar, rectificar, de corregir de aumentar cuando es necesario, celebro este tema que es iniciativa única del Cabildo no mía, la reforma ha sido trabajo exclusivo de la Comisión respectiva y de los grupos que están representados en este Cabildo y es en todo caso un mérito de los Regidores y Síndicos, esta atinada reforma al Reglamento.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, ruego a este H. Integrantes del Cabildo, quienes estén por la afirmativa **del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, relativo a reformas por modificación y adición al artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”**. Favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 4

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la reforma por modificación y adición a las sanciones establecidas en el artículo 14 fracción VIII que se prescriben en el artículo 31 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”, todo ello al tenor siguiente:

CAPÍTULO 16
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 31.-...

I.-... a la III.-...

...

Las sanciones aplicables a la falta administrativa establecida en el artículo 14 Fracción VIII del presente reglamento, una vez recibida la queja del o de los vecinos, y constatado la falta, las sanciones serán aplicadas en el siguiente orden:

- 1) En horario de 6:00 am a 12:59 pm se entregara notificación, en la que se comunique la amonestación por escrito por la comisión de la falta administrativa y apercibimiento para que en lo sucesivo acate la normatividad;
- 2) En el horario de 1:00 am a 5.59 am se entregara citatorio comunicando la notificación de la imposición de una sanción por reincidencia, cuyo monto determinará e impondrá el Juez Calificador citatorio notificación de sanción administrativa;
- 3) Si derivado de la queja de los vecinos, se constata que el vecino que provoca la alteración de la tranquilidad y paz vecinal, posee antecedentes de amonestación y apercibimiento, se entenderá esta conducta como reincidente.

En todos los casos de acatarse el apercibimiento, se hará constar ello en el parte que se rinda, del cual se dará copia al Juez Calificador, de no acatar la petición de cese del ruido, o de acatarla solo momentáneamente, y dado que una vez que la autoridad se retiro, se reanude el ruido, que motivo la queja de los vecinos, la autoridad acudirá una vez más y entregara citatorio al infractor comunicándole la imposición de la sanción derivada de tal conducta, misma que se entenderá como reincidente y se hará constar en el parte citado.

Los criterios de aplicación de la sanción son los siguientes:

HORARIO EN LA QUE SE COMETE LA FALTA ADMINISTRATIVA	TIPO Y MONTO DE SANCIÓN EN CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO EN LA ZONA	MONTO DE SANCIÓN EN CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA, EN CASO DE REINCIDENCIA
6:00 am a 12:59 pm	Amonestación por escrito y apercibimiento de acatar la normatividad	21 a 50
1:00 am a 5:59 am	21 a 50	51 a 100

La autoridad policiaca y jueces calificadores deberán llevar un registro de las infracciones a la norma aquí establecida, a efecto de normar su criterio sobre la aplicación de la sanción en caso de reincidencia.

En todo caso la sanción impuesta, podrá ser conmutada a través de la mediación y los métodos alternos de solución pacífica de los conflictos o conmutada por trabajo comunitario.

III.- Aplicación de medios de apremio.

Indexación e incorporación del pago de la sanción al pago del impuesto predial.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reformas por adición al artículo 5 del “Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”, entrarán en vigor a los 30-treinta días naturales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Direcciones General de Comunicación Social y de Policía de Tránsito para que implementen y lleven a cabo un amplia e intensa campaña de fortalecimiento y sensibilización de la práctica de la cultura de convivencia social y armonía vecinal, y de difusión de las presentes reformas.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Policía de Transito municipal para que implemente y lleve a cabo operativos de prevención y de respuesta expedita a la queja de los vecinos sobre alteración de la paz y la tranquilidad producida por ruido de los vecinos, a fin de dar vigencia a la normatividad aquí acordada.

CUARTO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal a la titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 –veintiséis días del mes de junio del 2014 -dos mil catorce.

VIII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuncia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuncia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: cedo el uso de la palabra al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, vocal de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, Compañeros Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal de 2- dos aperturas de establecimientos de venta de alcohol , ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integraron los expedientes y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 2 –dos permisos de apertura de establecimientos con venta de alcohol a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0201-14	RODRIGO ALVAREZ CHAVEZ	PIO XII NO. 200 LOCAL F COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0194-14	NOE CASAS CASAS " SUPER CARNES JEREZ "	RANCHO HOJA SECA NO. 138 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 –veintiséis días del mes de junio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de la Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén por la afirmativa del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por mayoría de votos 20 veinte a favor y 3 tres abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y el Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 2 –dos permisos de apertura de establecimientos con venta de alcohol a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0201-14	RODRIGO ALVAREZ CHAVEZ	PIO XII NO. 200 LOCAL F COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0194-14	NOE CASAS CASAS " SUPER CARNES JEREZ "	RANCHO HOJA SECA NO. 138 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle nuevamente a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillera.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso buenas tardes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la C. Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a la solicitud de otorgamiento, del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de un ciudadano de apertura de un comercio establecido del giro de tortillería, basado en lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad contenidos en el artículo 12 y lo aplicable y establecido en los artículos del 8 al 11 y demás aplicables del Reglamento citado.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento, con base a la fracción I del artículo 3 y fracción I del artículo 4, del citado ordenamiento municipal, posee la facultad y la competencia de autorizar la apertura establecida en el inciso a) del artículo 8 del multicitado ordenamiento por el cual puede otorgar la autorización de apertura del giro de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortilla de maíz, de harina de trigo y sus derivados en establecimiento comercial.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	82	15/04/2014	ELIZABETH ELIZONDO CISNEROS	AV. SAN RAFAEL 3918 COL. JARDINES DE SAN RAFAEL ENTRE JACARANDAS Y AV. LÓPEZ MATEOS.	TORTILLERIA LUPITA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 –veintiséis días de junio del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Dirección de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. ayuntamiento de quienes estén a favor del Dictamen presentado, se sirvan manifestarlo levantando la mano para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	82	15/04/2014	ELIZABETH ELIZONDO CISNEROS	AV. SAN RAFAEL 3918 COL. JARDINES DE SAN RAFAEL ENTRE JACARANDAS Y AV. LÓPEZ MATEOS.	TORTILLERIA LUPITA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, me permito informar al Pleno que hay un **Punto de Acuerdo**, expuesto por la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, buen día a todos, con permiso Sr. Presidente, Tesorero y Secretaria.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, me permito someter a consideración de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal, **un punto de acuerdo**, de obvia e urgente resolución para dar respuesta a la petición de los vecinos de Contry La Silla, ello en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- 1.- Que es política pública favorecer las medidas que tienden a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, que por ello la presente administración aplica con sensibilidad social la toma de decisiones en el marco de la cercanía con la ciudadanía, a fin no solo de conocer, sino también resolver sus demandas más sentidas.
- 2.- Que existe el antecedente, en relación a la respuesta a la demanda de los vecinos de la Colonia Contry La Silla, lo consignado en el Acta No. 37, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de nuestro R. Ayuntamiento, celebrada el 13 de febrero del 2014, en la cual en respuesta a la demanda de vecinos de la Colonia Libertad de nuestra municipalidad se aprobó un **punto de acuerdo** por el cual se tomaron diversas medidas en materia de desarrollo urbano.
- 3.- Que evaluadas las peticiones de los vecinos de la Colonia Contry la Silla, resultan procedentes en el marco de la sensibilidad social y de la legalidad, en tal virtud se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba e instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, para que:

- 1.- Se omita otorgar permisos de uso de suelo diferente al de Uso Habitacional en la Colonia Contry la Silla de este municipio, en virtud de que en esta colonia la vocación del uso del suelo es el de carácter Habitacional.

2.- La anterior disposición no aplica y respeta los usos de suelo de comercios, negocios y de servicios ya establecidos en la colonia Contry La Silla, lo anterior a fin de no violentar las garantías individuales contenidas en el artículo 14 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de no aplicar de forma retroactiva disposiciones normativas o legales en perjuicio de persona alguna.

3.- Que todos los Usos de suelo comercial y de servicios, en la Colonia Contry La Silla , que no se encuentren contemplados dentro de la Matriz de Compatibilidad de Usos y destinos del suelo, por zonas y corredores para el municipio de Guadalupe, Nuevo León, según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; quedaran condicionados siempre en su aprobación a que cuenten con la anuencia de vecinos, así como de la mesa directiva de los colonos, en colaboración y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes.

4.- El proceso de regularización de los establecimientos de comercios y servicios ya ubicados en la Colonia Contry La Silla que aun no cuenten con las respectivas licencias municipales de uso de suelo y construcción; se sujetarán a la normatividad específica que indique la autoridad municipal competente.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 26 de junio del 2014

Lic., Irma Lorena Cavazos Jáuregui

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Expuesto que fue el **Punto de Acuerdo**, por la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer algún comentario o intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, sólo para secundar la propuesta hecha por mi Compañera Regidora.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, viene muy en general, no se si tenga una adicional porque Contry La Silla tiene 8 ocho ò 9 nueve sectores y de que calle a que calle va a ser regulado el uso de suelo habitacional, porque todo lo que es Paseo de la Américas pues ya existen bastantes comercios y si va a incluir las calles esa o hasta contry Sol o hasta dónde se va a dividir porque aquí está muy en general y no especifica las calles, creo que hay un plan de Desarrollo Municipal, pero ahí viene como comercial, pues entonces nadamas aclara hasta dónde cubre no.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Yo quiero secundar la propuesta que hace el Regidor en el sentido de que en realidad todos los sentidos del Contry, todos son residenciales, la única excepción es sobre Avenida las Américas, en la que hay 2 dos tramos, un tramo que es exclusivamente residencial, que es desde Alfonso Reyes, hasta el límite con el Municipio de Monterrey, y el resto que es desde Alfonso Reyes hasta Eloy Cavazos o Chapultepec, donde está permitido el uso comercial y de servicios hasta 50 metros hacia dentro de la Avenida, el tema que motiva este acuerdo es porque lamentablemente, por distintas razones en el pasado, esta regla se ha flexibilizado y hoy encontramos establecimientos de tipo comercial y de servicios, entre Alfonso Reyes, y el límite de Monterrey, por el caso de las Américas o viceversa, inclusive al interior de algunos sectores de Contry la Silla, hay algunos establecimientos de comercio de servicios, cosa que tiene muy intranquilos a los Vecinos, los Vecinos quieren un acuerdo en el que ellos puedan protegerse para evitar la flexibilización de estos criterios, ustedes saben que este Cabildo, inclusive tuvimos que revertir un acuerdo que habíamos emitido para ser congruentes con esta petición, que ahora estamos haciendo, que también es cierto que hay una propuesta de modificación al Plan de Desarrollo Urbano de Alfonso Reyes, hasta el límite con Monterrey, es un corredor por el que transita el transporte urbano y demás, pero para que este uso de suelo se pudiera modificar, se requiere una consulta de aprobación de los Vecinos del sector, proceso que todavía ni si quiera iniciamos y que nos sabemos en que vaya a redundar, lo que creo que trata de entender esta propuesta de Cabildo es que en tanto no se modifique el plan parcial de Desarrollo Urbano, los usos de suelo que están establecidos en la planeación sea inflexible en su modificación en su cambio a efectos de que la Norma de planeación de Desarrollo Urbano sirva de algo porque hasta la fecha tenemos una serie de negocios ahí, que están instalados claramente en contra de lo que establece el plan Parcial de Desarrollo Urbano, si es necesario hacerle precisión al acuerdo o a la propuesta yo creo que estamos en el momento de hacerlo, para que se tomara nota de ellos, y si se está de acuerdo proceder a su votación, o si la comisión redactora que presenta el proyecto cree que es mejor que se afine y se puntualice para la siguiente Sesión, cualquiera de las 2 dos alternativas que decida la Comisión, sería muy prudente para que sea atendida.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pone a consideración la propuesta hecha por el Sr. Presidente Municipal, bien hay 2 dos propuestas, una es que se quede como está presentado pero con la adición de que sea a partir de la Avenida Las Américas a Alfonso Reyes hacia el sur, el punto de acuerdo lo votamos y si hay algo lo adherimos, muy bien se pone a consideración los que estén por la afirmativa del **Punto de Acuerdo de la petición de los Vecinos del Contry**, favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones de ley y reglamentarias.

ACUERDO No. 7

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba e instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, para que:

1.- Se omite otorgar permisos de uso de suelo diferente al de Uso Habitacional en la Colonia Contry la Silla de este municipio, en virtud de que en esta colonia la vocación del uso del suelo es el de carácter Habitacional.

2.- La anterior disposición no aplica y respeta los usos de suelo de comercios, negocios y de servicios ya establecidos en la colonia Contry La Silla, lo anterior a fin de no violentar las garantías individuales contenidas en el artículo 14 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de no aplicar de forma retroactiva disposiciones normativas o legales en perjuicio de persona alguna.

3.- Que todos los Usos de suelo comercial y de servicios, en la Colonia Contry La Silla , que no se encuentren contemplados dentro de la Matriz de Compatibilidad de Usos y destinos del suelo, por zonas y corredores para el municipio de Guadalupe, Nuevo León, según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; quedaran condicionados siempre en su aprobación a que cuenten con la anuencia de vecinos, así como de la mesa directiva de los colonos, en colaboración y en coordinación con las autoridades municipales correspondientes.

4.- El proceso de regularización de los establecimientos de comercios y servicios ya ubicados en la Colonia Contry La Silla que aun no cuenten con las respectivas licencias municipales de uso de suelo y construcción; se sujetarán a la normatividad específica que establece la autoridad municipal competente.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, de asuntos generales, me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si ¿Alguien desea hacer uso de la palabra para algún tema? favor de levantar la mano para hacer la lista, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, y en seguida el. Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con sustento al Artículo 114 en Fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, así como en lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción IV firmado por relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León, hago el conocimiento de este H. Cabildo, la presentación de una propuesta de Reglamento para la evaluación de la Comisión de Régimen Interior, Patrimonio y pues demás competentes, esto relativo a los acontecimientos recientes, en donde todos saben lo sucedido, lo que por medios de comunicación, salió a la luz el manejo de un vehículo, del uso de un vehículo municipal, que se encuentra en tierras mundialistas y bueno en consecuencia y puesto que no es la primera vez que sabemos que hay bienes públicos de este municipio que son utilizadas para fines muy diferentes al que debemos de aplicarlos tengo que abocar el uso del Parque Pipo, para arrancones, en donde todavía hay daños, está el pavimento desgastado, están las llantas marcadas y pues bueno esos parque cuando se hizo y no me dejaran mentir el Regidor aquí presente hijo del Alcalde que en su momento tubo la iniciativa de impulsar este parque, un parque con vocación Familiar, bueno se le da uso totalmente distintos y pues hemos escuchado justificaciones, también en el caso de Brasil ya lo escuchamos Sr. Alcalde y no es necesario que repita los mismo argumentos, la verdad no nos convenció y pues en consecuencia como Regidores, tenemos una encomienda de

resguardar el bien común y de los bienes de este municipio, por interés ciudadano, yo creo que si es importante que pongamos manos a la obra en este tema, hay muchas acciones que se pueden emprender lo se inclusive cuando vean la propuesta que les voy a proporcionar, que les proporcionaron ya, ya muchas cosas ya existen, si ya existen la Ley de Servidores Públicos, ya existe muchas normativa, pero parece que nos falta especificar mucho en este tema, que es lo que pretendemos mas del uso del vehículo, màs de los bienes, si se tuvo que relacionar a Leyes Estatales a otras normatividades el llevar algunos puntos de los manuales del Municipio calidad del reglamento, pero bueno al final de cuentas, tratamos de ser positivos, en escencia se habla bien patrimonio del bien común, los bienes municipales y la responsabilidad solidaria, entiéndase la responsabilidad solidaria como la acción que conlleva a responsabilidad compartida, cuando tenemos a un empleado que comete un acto inclusive este punto de seguridad compartida pues le damos las regalías al Sr. Presidente Municipal que en su momento los aplicó cuando hubo en algún momento en tránsito una falta de un elemento, bueno hizo responsable a su superior yo creo que esta es una buena acción que ayuda a que los jefes les cuiden las manos a los subordinados, de eso habla la responsabilidad solidaria, también de los casos que hemos visto que se le cuestiona a una persona cuando realmente son varias las implicadas, también ahí debe de haber responsabilidad solidaria, también cuando hay usurarios, asociaciones que por desgracia son involucrados o aceptan algún tipo de apoyo muy a pesar de la actividad se que muchos tienen un fin muy noble muy bueno que no es punto de discusión, yo creo que estamos aquí para ver por el Patrimonio del Municipio y por otra parte también solicitar que por medio de esta propuesta de Reglamento, que cuando una persona haga uso de un vehículo permita màs bien el uso de un usuario externo que no sea Empleado Municipal, que sea sancionado con la suspensión definitiva del cargo también el los casos en donde no se documenta ninguna razón que tenga sustento en nuestros objetivos para que esté fuera del Municipio yo entiendo que hay muchas cuestiones operativas funcionales que se requiere que los vehículos vaya y vengan que cuando no esté realmente sustentado hay una separación del cargo definitiva ese punto y otros trata de una manera muy amplia, se que existen otras cosas muy parecidas, por separado, los invito a que lo analicen y pues como ya lo han comentado anteriormente pues la idea es de que pongamos el tema en la mesa que se platique sobre lo que debemos de cuidar de aquí para adelante, no regresarnos pero si ver de aquí para adelante los cuidados que se debe de tener en los bienes de este Municipio que nos toca resguardar, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: En realidad no censuro ni discrimino, el señalamiento que hace el Regidor es màs me parece que es muy prudente que en la Sesión de Cabildo se toque ese tema porque cuando uno escucha la primer noticia de que un vehículo oficial de Guadalupe anda en Brasil, uno se imagina que un montón de funcionarios o de jóvenes de la ciudad agarraron una camioneta, se fueron de farra hasta haya y se la van pasando de aventura con un vehículo que pagamos todos, cuando la cosa se escucha así, obviamente suena como algo que amerita una sanción muy enérgica, y que se tienen que tomar medidas correctivas drásticas, es màs les diría créanme, no tendría que pedírmelo el Cabildo yo actuaría con particular fiereza en un caso de ese tipio creo que uno de los grandes temas que a Guadalupe lo ha afectado a lo largo de las décadas es la falta de celo para cuidar su patrimonio, hemos hecho ventas de terrenos que son una barbaridad, que es una absoluta barbaridad hoy quisiéramos tener reservas deportivas para jóvenes en colonias donde te sorprende que los mejores terrenos los vendió un Gobierno Municipal, pero bueno ese no es el tema, el tema es una camioneta que está allá, haber el proyecto fundamental se llama de Norte a

Sur, es un proyecto que convoca a una cadena internacional de televisión que es hystory chanel, se le dio difusión internacional en toda latino América, un joven de Nuevo León, ni quiera de Guadalupe, de Monterrey, Nuevo León, gana ese concurso de hystory chanel, hystory chanel, es el principal patrocinador, en que consiste el proyecto, es un realty es grabar todo un recorrido terrestre, desde México hasta Brasil, en el que el joven, en este caso Enrique Guajardo que es un prestigiado conferencista juvenil, tiene que ir realizando una serie de actividades sociales, en todo su trayecto hasta llegar allá, hay entidades de Gobierno con patrocinadoras del proyecto 2 dos muy claramente identificados, el INSTITUTO DE LA JUVENTU de Guadalupe y el INSTITUTO DE JUVENTUD de Monterrey, así como anda la camioneta con logos del Instituto de la Juventud de Guadalupe, también anda el logotipo del Instituto de la Juventud de Monterrey , Monterrey aportó una cámara de video, que se pagó igual con los impuestos de los Ciudadanos y aportó recursos para el traslado, para el viaje, el Municipio de Guadalupe a través de un Órgano autónomo descentralizado como es el Instituto de la Juventud, a solicitud expresa de Enrique Guajardo, facilitó en comodato un vehículo con reposición de un valor de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), es una unidad 1989 mil novecientos ochenta y nueve, modelo 89 ochenta y nueve de hecho, estaba en proceso de remate de parte del Municipio, ese vehículo ya no servía ni para hacer brigadas en la nuevo Almaguer, menos para ir hasta Brasil, los copatrocinadores de hystory chanel, pagaron la remodelación completa del vehículo, las mejoras que se le hicieron al vehículo, triplican su valor en libros de Municipio, al final del trayecto por costo del hystory chanel, va a regresar en barco a la Ciudad y va a ser reintegrado con sus mejoras al Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, ¿que gana Guadalupe de haber apoyado este proyecto? pues miren hay un programa que se llama sigue tu plan, juntamos a 7,500 siete mil quinientos jóvenes de tercer año de secundaria, de las Colonias más marginadas de Guadalupe, uno de los eventos fueron en la Expo Guadalupe, fue la conferencia de Enrique Guajardo, esas conferencias que el dio durante 2 dos días a más de 7,500 siete mil quinientos Jóvenes, se cotizan en el mercado, su fundación se llama QUIQUE DAMILET, ustedes lo pueden checar en redes sociales de internet, todos los organismos estatales inclusive otros Estados de la República, contratamos a este conferencista porque tiene una gran capacidad de concientizar y de impactar a los muchachos y el dio sus conferencias a todos los 7,500 siete mil quinientos Jóvenes, de tercer año de secundaria de polígonos de pobreza de Guadalupe, para motivarlos a que continuaran la preparatoria, a que no abandonaran el camino, esas conferencias tenían un valor aproximado de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.), el Municipio de Guadalupe pagó \$ 0 cero pesos, por esas conferencias, eran parte del convenio de copatrocinadores de este proyecto de Norte a Sur, entonces una vez que hago estas aclaraciones, creo que el tema cambia y se sitúa de una manera diferente, no obstante lo que propone el Regidor, creo que es digno del análisis, la custodia del patrimonio, es una de las prioridades creo que inclusive a este Reglamento se debe de agregar un capítulo en el que hablemos de reglamentar la venta del patrimonio Municipal y cerrar la puerta para que en el futuro haya tentaciones de financiar proyectos de corto plazo, económicamente hablando, vendiendo reservas territoriales que son de largo plazo con la visión que se resuelve, este Gobierno al que yo pertenezco, al que ustedes forman parte junto conmigo, también ha recibido propuestas de ventas de terreno y créanme que en un inicio en los primeros seis meses estaba tan difícil la situación, que estaba hasta para pensarlo y sin embargo jamás le propuse al Cabildo, un tema de venta de patrimonio Municipal, como no lo voy a hacer en todo lo que resta la Administración, porque estoy convencido de que un bien inmueble, un terreno que hoy pareciera no ser prioritario con el paso del tiempo las generaciones futuras terminan lamentándose de la falta de visión de los Gobiernos de haberse desprendido de esos terrenos,

hoy cuando buscamos zonas estratégicas para colocación de Unidades Deportivas, lamento tanto la venta de terrenos que se hicieron hace apenas una década y que hoy le permitirán al Municipio otras posibilidades de infraestructura que están abandonadas, entonces es muy legítima la preocupación, yo le quiero pedir a la C. Secretaria del Ayuntamiento, que instruya al Director del Instituto de la Juventud, para que le presente un informe por escrito a cada uno de los Miembros del Cabildo en el que les detalle los pormenores de los términos en que el Municipio de Guadalupe es a través del Instituto de la Juventud es copatrocinador de este proyecto, que se denomina de Norte a Sur, que es auspiciado ínsito por una cadena de televisión internacional.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo comente que no nos repitiera lo mismo porque realmente no tiene nada que ver con lo que estamos comentando, puesto que la Ley es clara cuando se trata de un Municipio los objetivos son muy diferentes a los que se le esta pretendiendo dar pero no es el único caso, son varios casos nos habla de un comodato de esa camioneta Municipal, pues si ocupamos que nos diga ¿dónde esta ese comodato? Porque la verdad si hemos visto hace la afirmación en medios de comunicación, pero no se en dónde pueda estar, que si existiera habría que revocarlo porque no creo que sean los fines del Municipio, y pues bueno haga la afirmación completa, habla de una venta de terrenos se refiere a la del Comité Municipal del PRI o a que se refiere verdad, yo creo que al final de cuentas, lo que queremos abonar al bien común y trabajar por el Municipio.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Yo creo que están muy claras las posiciones y a mi lo que es relevante es lo que toca es la atención de la custodia del patrimonio Municipal, creo que con la instrucción que se le ha girado a la Secretaria del Ayuntamiento para que a su vez instruya al Director del Instituto el Cabildo va a tener la información necesaria y normar su propio criterio, las consideraciones políticas y demás las entiendo natural, con forme se acerquen las fechas va a ser un tema que va influenciando más el debate, francamente le digo que estoy fuera de ese debate, yo estoy trabajando hasta el 31 treinta y uno de Octubre del 2015 dos mil quince y a mi me interesan los temas que tienen que ver con Guadalupe esa es la posición que creo que ha quedado bastante clara en mi intervención.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota del contenido, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tomamos el minuto, voy a hacer unos comentarios en el sentido de lo que el Sr. Alcalde ha manifestado y a aclarado, damos por válida su respuesta, también daremos por válido el comentario donde se requieren los documentos donde se informe para validar toda esta

información, no conocíamos la información, pero que bueno, que bueno que participamos también en este tipo de eventos, es otro aparte es otro apartado, antes de que hiciera estos comentarios dos ocasiones anteriores Sr. Alcalde también hizo otra manifestación, en el sentido de la manera de la conducción que ha tenido este Cabildo, esta Sesiones que en algunos tiempos anteriores se ha manifestado que se debiera tomar replica de este tipo de Sesiones, con la apertura que en ella existe, con la civilidad que se conduce, con el ejemplo que se deba de conducir y que se está conduciendo esta Sesión de Cabildo, con las diferencias políticas que existen al interior y el respeto mutuo que se encuentra entre todos ellos, ante ese mi comentario hago yo una invitación tomando como base este antecedente que este Municipio tiene hago una invitación, si así me lo permiten y me lo validan mis Compañeros Regidores al propio Congreso del Estado, aquí estamos legislando por el interés de los Ciudadanos del Municipio, el Congreso del Estado Legisla para toda la entidad, que es el Estado y hoy vemos con tristeza mi comentario es este, hoy vemos con tristeza como no llegan a ponerse de acuerdo por situaciones políticas partidistas y que están dejando a un lado situación de la Ciudadanía en general, sería muy irrisorio, para todos lo que habitamos en este Estado de Nuevo León, que dejaran pasar las Leyes que hoy no se pueden poner de acuerdo y que sea la Norma Federal la que venga a Regir el propio Estado, esto maneja y esto habla de la incapacidad política de la negociación o en los diálogos que debe tener el propio Congreso, esto sea entonces pues una invitación, desde este humilde pero legal y válido espacio legislativo Municipal para que el Congreso del Estado lo tome como una réplica si así lo quiere aquí existen diferencias políticas muy marcadas pero al final de cuentas existen acuerdos en beneficio de la Ciudadanía, que el Congreso observe, observe este espacio y si así lo quiere lo tome como ejemplo, pero que legisle para la Ciudadanía en general porque la Ley que hoy están dejando pasar y si para el próximo martes ya no hay acuerdo, pues entonces el Estado queda inhabilitado de poder legislar sus propias Leyes, que irrisorio una vez más lo digo el día que nuestros Diputados no puedan tomar acuerdos y que por default entre la Ley Federal a incrustarse de manera completa en nuestro Gobierno, ese es mi comentario.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Profesor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, como parte de este Cabildo, de este H. Cuerpo Colegiado y como parte de un Organismo Político con representación también en el Congreso, pero sobre todo como Ciudadanos, como representantes populares, consideramos que este tema no puede ser ajeno, porque a lo mejor estamos acostumbrados a tratar puros temas muy particulares, a veces incongruencias, aquí es un tema que a todos los habitantes del Estado de Nuevo León, nos interesa y creo que como representantes del pueblo necesitamos también aportar nuestro modesto granito de arena y por ello me sumo al comentario que hace mi compañero Regidor que me antecede la palabra, en el sentido de que hacemos un llamada una invitación a través de esta Sesión Pública, los medios a nuestros representantes en el Congreso del Estado, quienes representan a todo Nuevo León, para que en un marco de civilidad como lo que se ha manifestado en este H. Cabildo, se discutan los temas que se lleven a consensos, no voy a señalar ni a criticar a ningún Organismo Político representado en el Congreso de algún Partido, porque sería inmiscuirme en problemas que no me corresponden, pero si exhortar a que busquen el consenso que más convenga para nuestro Estado, no queremos pensar que se esté cocinando una política bipartidista que mucho daño haría, a nuestro Estado, sobre toda la sociedad en el área de los partidos políticos del

pluralismo, la democracia del cual ha sido vanguardia nuestro Estado, pero si de cierta forma hacer el llamando para que si se busque un marco de civilidad y no vayamos a quedar con una serie de lagunas jurídicas que luego se convierta en caos e incertidumbre al final del camino cuando ya se llegue el próximo proceso electoral, finalmente con el debido respeto, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos, pues bueno ya se toco bastante este tema yo estoy de acuerdo con los Compañeros Regidores, pero quiero decirles que este Órgano Colegiado no es menos importante, debo decirles que la responsabilidad del Sr. Alcalde para sus personas que están trabajando en su equipo, en el caso de patrimonio es importante el es corresponsable, pero por supuesto creo que debe de haber gente con bastante responsabilidad, pero quiero decirles que no deja de participar mi Compañero Síndico y que bueno la responsabilidad de ellos es todavía más grande que la nuestra, porque ellos tienen la responsabilidad legal, aún cuando termine la Administración, entonces para mi creo que es muy importante porque si se hace en el Congreso del Estado se llegue a acuerdos y se acabó, aquí ellos terminan y siguen con la responsabilidad legal, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Bien pues muchas gracias a todos, respeto los comentarios de todos mis Compañeros creo que al final de cuenta en los plazos límite el Congreso de Nuevo León, va a llegar a acuerdos, porque es parte del proceso legislativo, agotar los tiempos, para estirar la negociaciones, es parte del proceso legislativo, pero confío mucho en la prudencia y en la responsabilidad que siempre ha caracterizado, a los funcionarios en Nuevo León, independientemente sus partidos y sus visiones políticas y confío que al final va a haber un acuerdo en beneficio de todos los Ciudadanos, pues les agradezco a todos su presencia, siempre hago el comentario pero lo quiero seguir reiterando, la Administración Pública se desarrolla en un entorno político es natural que todos y cada uno de los que formamos parte de este Ayuntamiento, tengamos otra visión nuestra agenda particular, no solo de lo temas públicos si no también desde la óptica de la agenda político partidista, es legítimo inclusive la democracia, si este Cabildo se ha distinguido, porque hemos sabido separar muy bien la agenda de lo público eso dándole prioridad sobre todo y en ese sentido tienen mi respeto, todas las fuerzas políticas, todos los partidos han sido un factor de impulso, siempre lo digo de la fallas, de la insuficiencias seremos responsables los que estamos a cargo de la Administración, que de ningún atraso puedo culparse al Cabildo, el Cabildo ha sido un factor de impulso a apoyado todo ha estado presente todas las veces que ha sido requerido y ha impulsado las decisiones de Gobierno, eso es lo fundamental, es lo esencial y es lo que me conlleva a siempre reconocerles a cada uno de ustedes el papel valioso que están cumpliendo en beneficio de la Ciudad.

XI.- Clausura de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Los felicito porque tuvimos una Sesión muy productiva muy provechosa llena de acuerdos trascendentes para la Ciudad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:31 doce horas treinta y un minutos del día 26 de Junio del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO